CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA Y ESCÁNER CANON-PLURIANUAL" ID N°380.021

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 14 (catorce) días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA Y ESCÁNER CANON-PLURIANUAL" ID N°380.021.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2020.

La partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 04 de diciembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 137.096.129	(Guaraníes ciento treinta y siete millones noventa y seis mil ciento veintinueve)	Gs.5.000.000.-	1625145

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

Abg. Sonia Silvera

Abg. Christian Barón
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Siendo la única oferta Conforme se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA Y ESCÁNER CANON-PLURIANUAL" IDN°380.021		
		Monto ofertado
OFERENTE	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**Gs. 137.096.129**

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma, verificando que tiene error aritmético, la cual fue consultada por nota CE N° 32/2020 de fecha 14/12/2020 si para la evaluación se tendría en cuenta la columna del precio unitario o la columna del precio total ya que existe una discrepancia al realizar la multiplicación, respondiendo por Mesa de Entrada Institucional en fecha 15/12/2020 a las 09:10 hs con Expediente N°1966/2020 que los precios correctos son los de la columna de precios unitarios. Quedando como precio total cuanto sigue:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA Y ESCÁNER CANON-PLURIANUAL" IDN°380.021		
		Monto ofertado
OFERENTE	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**Gs. 147.584.716**

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B punto 30 inc. B "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, pero sí valores superiores al 15% por encima del precio referencial, por lo mismo se procede a realizar la consulta por correo electrónico sobre la composición de los precios para los ítems N° 8.1, 8.2 y 9.2 quedando este Comité conforme con la justificación del oferente recibida en fecha 28/12/2020.

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Invitación, Anexo B punto 30 inc. D "Margen de Preferencia Local", se verifica que no existe la necesidad de la aplicación del margen de preferencia.

Se selecciona a la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la única oferta, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados.

Abg. Karina Ruiz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Karina Gomez Pretes
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Zulma N. Sosa

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Se selecciona a la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la única, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo B, constatándose lo siguiente:

Este Comité constató que el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** presentó una copia del Auto Interlocutorio N°195/2020 de la Corte Suprema de Justicia en la Acción de inconstitucionalidad promovida por Data Systems SAECA Y OTROS con respecto al punto 3 sobre la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, por lo mismo este Comité realiza una consulta a la Asesoría Jurídica institucional en Memorándum N°10/2020 de fecha 14/12/2020 dicha respuesta recibimos en fecha 15/12/2020 bajo Dictamen Jurídico SINAFOCAL N°93/2020 donde recomiendan aplicar a la Contratación Directa N°06/2020 la suspensión resolutiva del Auto Interlocutorio N°195 de fecha 08 de junio de 2020 emanada por la Corte Suprema de Justicia.

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Requisitos documentales	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Aplica
4. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
5. Patente comercial	Cumple
. Personas Jurídicas.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Otros documentos requeridos.	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
d) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple

Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA [illegible] RETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Zulma N. Sosa

Requisitos documentales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
El oferente deberá disponer en stock los repuestos originales, con el fin de realizar el reemplazo que pudiera requerirse, y movilidad para el traslado que sea requerido para la eficiente prestación de servicio, detallados en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios para la Marca CANON	Cumple
El oferente deberá contar como mínimo con 4 (cuatro) técnicos debidamente certificados en mantenimiento y reparación de impresoras y escáner de la marca CANON.	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo B de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) realizando una consulta vía Memorándum N° 09/2020 de fecha 14/12/2020 a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas si los representantes (que se listan en el cuadro de abajo), cuentan con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuran en la base de datos del SINARH asimismo recibimos respuesta en Memorándum DGDP N°884/2020 de fecha 15/12/2020 cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
JOSÉ FLECHA COSP	698.987	Sin Registro en el SINARH
SERGIO PEREZ BENÍTEZ	394.226	Sin Registro en el SINARH
HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	2.359.981	Sin Registro en el SINARH

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Clarisa Ríos
Encargada de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA [illegible]
Director del Trabajo
Viceministerio del Trabajo

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017, 2018 y 2019 de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.								
INDICES		**2017**		**2.018**		**2.019**	**SUMA DE LOS TRES AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	39.980.961.476	2,08	48.208.144.423	1,93	54.373.976.573	2,00	6,01	2,00
PASIVO CORRIENTE	19.218.502.803		25.033.819.961		27.185.354.203			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	26.259.758.275	0,49	30.549.558.760	0,48	33.583.037.804	0,46	1,44	0,48
ACTIVO TOTAL	53.777.744.041		63.075.197.336		72.624.730.881			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	5.127.967.067	0,33	6.385.490.656	0,34	8.473.952.812	0,38	1,05	0,35
CAPITAL	15.550.024.000		18.550.024.000		22.300.024.000			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2017	2018	2019
1	SENACSA	Contrato LCO N°07	02/06/2017	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras y Provisión de insumos	70.000.000		
2	Poder Judicial	Factura N°001-001-0035790	14/11/2018	Mantenimiento de Fotocopiadora CANON		4.240.000	
3	Poder Judicial	Factura N°001-001-0035857	16/11/2018	Mantenimiento de Fotocopiadora CANON		4.035.000	
4	SENAVE	Contrato N° 001/19 LCO N°20/2018	04/02/2019	Mantenimiento y Reparación de impresora y fotocopiadoras			150.000.000
TOTAL POR PERIODO					70.000.000	8.275.000	150.000.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2017, 2018, 2019)					76.091.667		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					73.792.358		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.,** ha presentado contratos y facturas correspondientes entre los años 2017, 2018 y 2019, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA ARCE PRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A** mencionando si las mismas se adecuan, o no, a lo requerido en la carta de invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**DATASYSTEMS S.A.E.C.A**	Cumple	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889-9, para un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones) y monto máximo de Gs 80.000.000 (ochenta millones); IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 29 días del mes de diciembre del año 2020, siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Ba...
Encargado de Des...
Dirección Adminis...

Abg. KA...
Direc...
Viceministerio de Trab...